

RIO VERDE, 10 de septiembre de 2015.

Núm. 1229 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°230 de fecha 10.09.2015, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto municipal que designe Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada "Programa Vacunación de Perros, Comuna de Río Verde, año 2015"; el decreto alcaldicio N°1228, de fecha 10.09.2015, mediante el cual se designa Unidad Ejecutora al Servicio Incorporado de Salud y como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitaria para la licitación pública denominada "Programa Vacunación de Perros, Comuna de Río Verde, año 2015"; el decreto alcaldicio N°1227, de fecha 10.09.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de la licitación pública denominada "Programa Vacunación de Perros, Comuna de Río Verde, año 2015"; el decreto alcaldicio N°1113, de fecha 19.08.2015, mediante el cual se aprueba la iniciativa denominada "Programa Vacunación de Perros, Comuna de Río Verde, año 2015"; el acuerdo de Concejo N°550 adoptado en la 97ª Sesión Ordinaria de fecha 12.08.2015, donde se aprueban las modificaciones presupuestarias que permitirán financiar el programa denominado "Vacunación de Perros, Comuna de Río Verde, año 2015"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** denominada "**Programa Vacunación de Perros, Comuna de Río Verde, año 2015**", a los funcionarios individualizados a continuación o a quien los subrogue:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas.
 - Srta. Nicol Stephani Medina Ahern, Encargada Unidad Social.
 - Sr. Nelson Marcelo Penroz Águila, Coordinador Servicio Incorporado de Salud.
2. **INFÓRMESE**, a la Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE